

“Reglas que se proponen al Excmo. Sr. Marqués de Villarías para que (después de dos años de práctica que parecen convenientes por ahora), puedan contribuir a la formación de leyes para la Academia de Escultura, Pintura y Arquitectura que se intenta fundar en Madrid debajo de la protección del Rey”. — [S.n.]. — Aranjuez, 20 de mayo de 1744. — [20 f.]; 30 x 21 cm.

A: 1-2/1

La Real Academia de San Fernando, como tal, entró oficialmente a dirigir los destinos de la enseñanza de las bellas artes en España en el año 1752. Pero su puesta en marcha era fruto de las ideas y de los trabajos llevados a cabo por una serie de personalidades cercanas al ámbito cortesano del Madrid empeñado en levantar el nuevo Palacio Real. Fueron numerosos los artistas extranjeros llamados por Felipe V a participar en ésta y otras obras reales, y entre ellos vino el escultor italiano Juan Domingo Olivieri, recomendado al rey por su ministro Secretario de Estado Sebastián de la Cuadra, marqués de Villarías. Olivieri planteó al rey la necesidad de crear en torno a la construcción del Palacio Nuevo una escuela de dibujo en la que se formarían aprendices de artista que luego trabajarían para el propio Palacio. Abrió en sus aposentos de la Casa de Rebeque un estudio público que contó con el beneplácito oficial al acudir el propio ministro Secretario de Estado a su inauguración en 1741¹, y serle subvencionado el material didáctico y de uso cotidiano².

Convencido el rey de la utilidad de esta empresa aprobó en 13 de julio de 1744 un proyecto de Estudio Público de las Bellas Artes, que si durante dos años resultaba eficaz, daría lugar a la formación de una Real Academia. Los redactores de este proyecto, presentado bajo el título de *Reglas* al ministro de Estado en 20 de mayo del mismo año, debieron ser el propio Juan Domingo Olivieri, el marqués de Villarías, y presumiblemente también algunas de las personas que en él se proponían para ocupar sus puestos y cargos más relevantes.

La incipiente Academia nacía unida a la fábrica del Palacio Nuevo. Económicamente se planteaba dependiente de ella para cubrir los gastos generales; en lo administrativo y de gobierno, era lógico que al tomarla el rey bajo su protección, nombrara un “Protector” que podría ser el ministro encargado de las obras del Palacio, y una vez finalizadas éstas, el ministro Secretario del Despacho. Él presidiría una Junta o congregación particular, que pasó a denominarse “Junta Preparatoria”, encargada durante el tiempo limitado de dos años de elaborar los estatutos que permitieran dar concreción a la Real Academia. Esta Junta estaría formada también por otros seis “Caballeros” a los que no se les exigía ser profesionales del arte, sino que tuvieran “gusto y discernimiento en ellas”. Se proponía a

Fernando Triviño, al conde de Saceda, al marqués de Santiago, a Miguel de Zuaznabar, a Baltasar Elgueta y a Nicolás Arnau.

Además debería haber un "Director General" de la Junta, profesor de una de las tres nobles artes, con varios años de experiencia y conocimiento público de sus obras. En reconocimiento a la idea primigenia de crear esta Junta se proponía para estos dos años a Juan Domingo Olivieri.

También habría doce "Maestros Directores", cuatro escultores, cuatro pintores y cuatro arquitectos. Olivieri proponía, con sueldo, a Antonio Dumandre y a Juan Bautista de la Peña para la escultura; a Luis M. van Loo y a Antonio González Ruiz para la pintura; y a Juan B. Saqueti y a Jacome Pavía para la arquitectura. Sin sueldo, y como "Maestros Directores Honorarios", proponía a Nicolás Carisana y a Juan Villanueva "el viejo" para la escultura; a Andrés de la Calleja y a Francisco A. Meléndez para la pintura; y a Santiago Bonavía y a Francisco Ruiz para la arquitectura.

La Junta contemplaba la posibilidad de ampliarse en número mediante aquellos miembros de otras academias europeas que, debidamente acreditados, solicitaran serlo. Si otros profesores, españoles o no, quisieran entrar en ella, al menos deberían haber ganado el premio anual convocado por la de Madrid. También habría "Académicos Honorarios", que serían aquellos alumnos que hubieran ganado el primer premio de los concedidos por la Junta cada dos años.

Otros empleados de la Academia serían el "Secretario" (que de momento no se consideraba necesario) y un "Portero" (se proponía a Antonio Respaldiza). Para completar la enseñanza, debería haber dos hombres que sirvieran de "Modelos" (el "modelo viejo" y el "modelo mozo").

Como estímulo a los alumnos, se establecían seis "Premios", que, convocados cada dos años, se repartirían equitativamente entre los matriculados (se aplazaba llevarlos a la práctica hasta que se contara con fondos propios).

No pasarían los dos años previstos sino ocho hasta que la Academia consiguiera su carta de naturaleza, y cinco más hasta que publicara sus primeros Estatutos en 1757. Muchos de los puntos recogidos en estas *Reglas* de 1744 permanecieron en ellos, y también su espíritu. No se aprobaron otros nuevos hasta 1846.

- 1 F.J. Sánchez Cantón, "Los antecedentes, la fundación y la historia de la Real Academia de Bellas Artes", *Academia*, 3 (1952). C. Bédar, *L'Académie des Beaux-Arts de Madrid. 1744-1808*, Toulouse-Le Mirail, 1974, ed. en español, Madrid, 1989. A. Úbeda de los Cobos, *Pintura, mentalidad e ideología en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando: 1741-1800*, Madrid, 1988
- 2 [J.D. Olivieri], "Noticia individual de las Estampas, Dibujos Originales, Modelos de Yeso, Libros, y otros papeles, instrumentos, y demás géneros necesarios, que ha comprado con des-

tino para la Academia de Escultura, Pintura y Arquitectura, y para el estudio de los principiantes, profesores, y diletantes en una y otra clase, con el precio, número y autores de todo, que es como sigue", 28 de enero 1743, 8 f., ASF: 63-10/5. M.T. Tárrega Baldó, "Completo y formal inventario de cuanto D. Juan Domingo Olivieri compró para el servicio de la Academia de Bellas Artes de San Fernando", *Academia*, 43 (1976). E. Navarrete Martínez, "Los comienzos de la Biblioteca y el Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Apuntes para su historia (1743-1843)", *Academia*, 68 (1989)

E.N.M.

"Relación de lo actuado, y acordado en la primera Junta preparatoria de la Real Academia de Escultura, Pintura y Arquitectura, celebrada el día 18 de Julio de este año de 1744, por orden del Excmo. Sor. Marqués de Villarías, Protector de la misma Academia". — [S.n.]. — Madrid, 19 de julio de 1744. — [2 f.]; 30 x 21 cm.

A: 1-1/1

Aprobadas las *Reglas* por las que gobernarse, la Junta Preparatoria inició sus reuniones el 18 de julio de 1744. A ella fueron convocados aquellos que habían sido propuestos al marqués de Villarías y aprobados por el rey en 13 de julio anterior. Faltaron el Protector y el marqués de Santiago, por lo que la sesión fue presidida por el "caballero sustituto" o Viceprotector, Fernando Triviño. Asistieron pues, el conde de Saceda, Miguel de Zuaznabar, Baltasar Elgueta y Nicolás Arnau (todos "caballeros"); los doce Maestros Directores (seis con ejercicio y seis honorarios) encabezados por el Director General Juan Domingo Olivieri: Antonio Dumandre, Luis M. van Loo, Antonio González Ruiz, Juan B. Peña, Juan B. Saqueti, Jacome Pavía, Nicolás Carisana, Juan Villanueva "el viejo", Andrés Calleja, Francisco A. Meléndez, Santiago Bonavía y Francisco Ruiz.

Además de para constituirse formalmente, en esta primera sesión se trató del comienzo de los estudios, que se fijaba para el 1 de septiembre, y se pidió al Director General propusiese por escrito el período de vacaciones a guardar.

En las *Reglas* se establecía que una Junta Preparatoria daría lugar a la futura Academia que se pensaba poner bajo protección real, pero, anticipándose a todo, este primer acta se levanta como de la Real Academia de Escultura, Pintura y Arquitectura, cuyo orden se alteró definitivamente poco después, estableciéndose como de Pintura, Escultura y Arquitectura. La advocación bajo san Fernando

vendría años después, cuando en 1747 el Viceprotector, Fernando Triviño, propuso al Protector, José de Carvajal, que lo fuera, a imitación de la de París que se intitulaba de la Virtud. Al establecerse definitivamente en 1752, ya lo hizo como Real Academia de las Tres Bellas Artes, Pintura, Escultura y Arquitectura de San Fernando¹.

Guardar el protocolo fue una preocupación constante a lo largo de la vida de la Academia. Las *Reglas* ya establecían con rigor qué lugares habrían de ocupar cada uno de los componentes de la Junta en sus sesiones. El Protector o su sustituto las presidiría; a su derecha se sentarían los seis "caballeros", seguidos de seis de los doce Maestros Directores. A la izquierda del presidente, el Director General seguido de los otros seis Maestros Directores. Protocolo que se siguió ya en esta primera sesión, a la que no asistieron más personas, aunque estaba previsto pudieran hacerlo. Se celebró en los aposentos que Olivieri tenía en Palacio.

1 Real Orden de 12 de abril de 1752. *Apertura solemne de la Real Academia de las Tres Bellas Artes, Pintura, Escultura y Arquitectura, con el nombre de San Fernando, fundada por el Rey Nuestro Señor. Celebrose el día 13 del mes de junio de 1752*, Madrid, 1752

E.N.M.

"Reglas, que de acuerdo, y por orden de la Junta Preparatoria de la Real Academia de Pintura, Escultura, y Arquitectura, ha de hacer observar, y guardar Dn. Juan Domingo Olivieri, Escultor principal del Rey, y Director General de ella, a los Maestros Directores, a los discípulos, y a los aficionados, en la Sala de los Estudios, y ejercicios de los Pintores y Escultores". — Madrid, 8 de octubre de 1744. — [2 f.]; 30 x 21 cm.

A: 1-11/1

Entendida como preparación a la futura Academia, de la que se hace ya pública mención, la Junta elaboró una serie de directrices por las que su Director General habría de conducirse y vigilar se condujeran los demás. Estas *Reglas* se centran principalmente en la asignación de un asiento determinado a cada uno de los concurrentes a la sala de estudio. De nuevo se aprecia una jerarquización en base a la relación más o menos directa con la Academia, y al grado de instrucción de los asistentes.

La disposición de los bancos y asientos sería concéntrica en torno al modelo a

copiar, y escalonándose en tres hileras a diferentes alturas, de mayor a menor, desde el exterior hacia el modelo (disposición semejante puede verse en el lienzo de Miguel A. Houasse *Academia de dibujo*, 1746, conservado en el Palacio Real de Madrid)¹. Las hileras más lejanas a éste estarían reservadas a los Maestros Directores, y a aquellos otros profesores acreditados que desearan asistir a las sesiones; si como fruto de esta asistencia concluyeran una obra, la Junta la tomaría en cuenta para, una vez creada formalmente la Academia, considerarla prueba suficiente para incorporarle como académico.

La segunda hilera de bancos la ocuparían los alumnos que hubieran sido aprobados por la Junta una vez demostrada su suficiencia. La última fila, la más próxima al modelo, estaría destinada a los principiantes y aficionados que con permiso del Director General hubieran expresado su intención de asistir.

Aún dentro de la hilera destinada a los profesores, se debería observar el orden establecido para el asiento en las sesiones de la Junta Preparatoria: preferencia para los Maestros Directores en ejercicio, seguidos de los honorarios. El Director General y el director de mes no tendrían asiento fijo, para así posibilitarles su mejor aproximación a los progresos de los alumnos y cuidado del orden general. El rey aprobó estas medidas el doce de octubre del mismo año.

Sabemos que para el curso 1744-1745, fueron doce los discípulos de Pintura y Escultura aprobados y graduados en la sesión celebrada el 18 de marzo de 1745. Sus nombres: Luis Meléndez, Diego Villanueva, Roberto Michel, Luis González Velázquez, Juan Bautista Colombat, monsieur Stols, Manuel Chozas, Francisco Vergara, Ignacio Llamas Chacón, monsieur Vode, Juan Moreno e Isidoro Tapia. La mayoría de ellos fueron recibidos como académicos en sus diferentes categorías una vez establecida la Academia².

1 *La formación del artista: de Leonardo a Picasso. Aproximación al estudio de la enseñanza y el aprendizaje de las Bellas Artes*, Madrid, 1989, pág. 54

2 C. Bédar, *L'Académie des Beaux-Arts de Madrid 1744-1808*, Tolouse-Le Mirail, 1974, ed. en español, Madrid, 1989

